Naciones Unidas A/60/129

Asamblea General

Distr. general
19 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones
Temas 17, 52 a), 54, 56 a), 73, 74 e), 108, 109, 118 y 119 del programa provisional*

La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

Cuestiones de política macroeconómica: comercio internacional y desarrollo

Desarrollo sostenible

Globalización e interdependencia

Cuestiones relativas a los derechos humanos

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra

Fiscalización internacional de drogas

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Carta de fecha 13 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas

En nombre de las misiones permanentes de los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas que son también miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai —la República Popular China, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la Federación de Rusia, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán— tengo el honor de transmitirle por la presente el texto

* A/60/150.

05-42999 (S) 260705 260705

de la Declaración de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai, adoptada en su cumbre de Astana el 5 de julio de 2005 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

(*Firmado*) Yerzhan Kh. **Kazykhanov**

Anexo de la carta de fecha 13 de julio de 2005 dirigida la Secretario General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas

Declaración de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai (Astana, 5 de julio de 2005)

Los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai (en adelante la OCS o la Organización) —la República de Kazajstán, la República Popular China, la República Kirguisa, la Federación de Rusia, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán— que asistieron a la reunión del Consejo de Jefes de Estado de Estados miembros de la Organización, celebrada en Astana el 5 de julio de 2005, declaran lo siguiente:

I

Transcurrido un año desde la última reunión de Jefes de Estado de Estados miembros celebrada en Tashkent, el 17 de junio de 2004, se han completado prácticamente todas las tareas que se fijaron para promover el desarrollo y la consolidación de la OCS. La Organización está avanzando con paso firme hacia el establecimiento de una cooperación multilateral entre los Estados miembros y está participando activamente en la interacción con otros países y organizaciones internacionales.

Los órganos permanentes de la OCS, que desarrollan sus actividades desde 2004 —la secretaría, basada en Beijing, y la Estructura regional de lucha contra el terrorismo, basada en Tashkent— se están convirtiendo en eficaces instrumentos colectivos que permiten el continuo funcionamiento de la Organización. El órgano ejecutivo de la Estructura regional de lucha contra el terrorismo —el Consejo— ha desempeñado una función todavía más importante, que debe ampliarse en el futuro.

A fin de mejorar la eficacia y la coordinación de las actividades de la OCS y de todos sus órganos y mecanismos, los Jefes de Estado de los Estados miembros acordaron que en su próxima reunión de alto nivel, que se celebrará en 2006, el Consejo de coordinadores nacionales presentará propuestas para fortalecer la función de la secretaría y cambiar el título en ruso de su jefe que pasará a ser Secretario General.

Los Jefes de Estado de los Estados miembros subrayaron que era importante adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos concertados en la segunda reunión de secretarios de los consejos nacionales de seguridad de los Estados miembros de la OCS, celebrada en Astana el 2 de junio de 2005.

Para contribuir a lograr el objetivo de la Estructura regional de lucha contra el terrorismo de la Convención de Shanghai, a saber, luchar contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo, los Jefes de Estado de los Estados miembros acordaron crear una institución de representantes permanentes de los Estados miembros basada en los mismos principios que rigen actualmente las actividades de los representantes permanentes de los Estados miembros en la secretaría.

Los Jefes de Estado de los Estados miembros confían en que el concepto de cooperación entre los Estados miembros de la OCS en la lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo, adoptado en la Cumbre, contribuya a mejorar la eficacia de esa cooperación y a que las actividades de la Estructura regional de lucha contra el terrorismo sean más precisas y estén mejor orientadas.

Los Jefes de Estado de los Estados miembros dan por sentado que la reunión del Consejo de Jefes de Gobierno (Primeros Ministros), que se celebrará en Moscú en el tercer trimestre de 2005, dará un verdadero impulso a la ejecución del plan de acción para la aplicación del programa de cooperación comercial y económica multilateral entre los Estados miembros de la OCS, con miras a conseguir una interacción más práctica entre los ministerios y dependencias de economía y comercio exterior, transporte, protección del medio ambiente, gestión de las situaciones de emergencia, cultura y educación, así como a establecer una política presupuestaria y financiera racional para la OCS.

El Consejo empresarial de la OCS, cuya constitución está entrando en la etapa final, será una nueva fuente de estímulo para el proceso de integración en el marco de la Organización. Las partes se regirán por el principio de consenso y se agilizará el establecimiento de un Fondo para el desarrollo de la OCS. Al mismo tiempo, las partes acordaron intensificar la interacción entre entidades bancarias a fin de brindar apoyo financiero para la ejecución de proyectos de cooperación regional.

Los Jefes de Estado de los Estados miembros señalaron el excelente y constructivo trabajo que estaba realizando el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, y subrayaron que era importante poner en funcionamiento el mecanismo de consultas sobre cuestiones internacionales ya establecido. También consideraron que era urgente ampliar, de forma bien planificada y orientada, los contactos exteriores de la OCS. Esas cuestiones debería abordarlas básicamente el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, y la coordinación de los vínculos exteriores, que establecerían los órganos permanentes de la OCS, debería realizarse por conducto del Consejo de coordinadores nacionales en interacción con el Consejo de la Estructura regional de lucha contra el terrorismo.

Los Jefes de Estado de los Estados miembros confían en que, al otorgar la condición de observador al Pakistán, el Irán y la India, la Organización tendrá más oportunidades de ampliar una cooperación multilateral y mutuamente beneficiosa en varias direcciones.

Como indicativo importante de la creciente autoridad de la OCS en el ámbito internacional cabe citar el otorgamiento, en diciembre de 2004, de la condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas y las firmas de memorados de entendimiento tanto entre la OCS y la Comunidad de Estados Independientes como entre la OCS y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).

En el futuro inmediato, el Consejo de coordinadores nacionales, conjuntamente con la Secretaría y la Estructura regional de lucha contra el terrorismo, deben elaborar un enfoque general para que la OCS pueda establecer contactos con la Secretaría de las Naciones Unidas, sus comisiones y comités, y dar cumplimiento con la máxima eficacia a los documentos previamente firmados con otras organizaciones internacionales, y deben también establecer vínculos con países interesados, foros y asociaciones de la región sobre la base de la equidad y el respeto mutuo.

II

Los Jefes de Estado de los Estados miembros señalan que, con el telón de fondo de un proceso de globalización contradictorio, la cooperación multilateral —basada en los principios de igualdad de derechos y respeto mutuo, no intervención en los asuntos internos de los Estados soberanos y no confrontación y constante progreso hacia la democratización de las relaciones internacionales— contribuye a la paz y la seguridad mundiales, e invita a la comunidad internacional, independientemente de sus diferencias de ideología y estructura social, a crear un nuevo concepto de seguridad basado en la confianza mutua, el beneficio recíproco, la igualdad y la interacción.

La diversidad de culturas y civilizaciones en el mundo es un valor humano común. En una época de rápida evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones es preciso fomentar el interés mutuo, la tolerancia, el abandono de evaluaciones y planteamientos extremos, y el recurso al diálogo. Debe garantizarse de forma adecuada que todos los pueblos tengan derecho a elegir su propia forma de desarrollo.

Los Jefes de Estado de los Estados miembros están convencidos de que un orden mundial racional y justo debe basarse en la consolidación de la confianza mutua y de las buenas relaciones de vecindad, con el establecimiento de verdaderas asociaciones, sin pretensiones de monopolio ni predominio en los asuntos internacionales. Ese orden será más estable y seguro si reconoce la supremacía de los principios y las normas del derecho internacional, en particular, de la Carta de las Naciones Unidas. En la esfera de los derechos humanos es indispensable respetar estrictamente y de forma consecuente las tradiciones históricas y las características nacionales de cada pueblo, así como la igualdad soberana de todos los Estados.

Los Jefes de Estado de los Estados miembros están a favor de que se introduzcan de forma racional las reformas necesarias en las Naciones Unidas, con miras a mejorar la eficacia y la autoridad de esa Organización. Se reiteró que, durante las reformas, sería importante mantener el mayor consenso posible, no imponer plazos al cambio de las Naciones Unidas ni someter a votación los proyectos que todavía causan discrepancias importantes.

Los Jefes de Estado de los Estados miembros se basaron en la premisa de que, durante el siglo XXI, la región de Asia y el Pacífico estaba destinada a desempeñar una importante función en favor de la paz y el desarrollo, se manifestaron en contra de las brechas que aparecían tanto en la región de Asia y del Pacífico como en sus distintas partes constituyentes y se pronunciaron a favor de que todos los malentendidos y las controversias entre los países se resolvieran con medios pacíficos y negociaciones. También se pronunciaron a favor de que existiera un entorno de amistad, entendimiento mutuo, interacción y capacidad de construcción en esa dinámica región. Uno de los principales objetivos de las actividades de la OCS es contribuir al logro de esos objetivos.

Los Jefes de Estado de los Estados miembros apoyan los esfuerzos que realizan los países del Asia central con miras a lograr la paz, la seguridad y la estabilidad en su territorio y en el conjunto de la región, y se pronuncian a favor de que la OCS desempeñe una función activa en la consolidación de la estabilidad y el desarrollo económico en el Asia central.

III

A juicio de los Jefes de Estado de los Estados miembros, éstos deben desplegar esfuerzos para hacer frente de forma eficaz a los nuevos desafíos y amenazas que se ciernen sobre la seguridad y la estabilidad en la región y en el mundo.

Esos esfuerzos conjuntos deben ser complejos y aportar de forma tangible una protección fiable a los territorios, la población, y los elementos esenciales de subsistencia e infraestructura de los Estados miembros contra el efecto destructivo de los nuevos desafíos y amenazas, a fin de crear las condiciones necesarias para el desarrollo progresivo y la erradicación de la pobreza en el territorio de la OCS, y entre ellos deben figurar:

– El establecimiento de una estrecha cooperación entre los órganos encargados del servicio diplomático, las relaciones exteriores, la economía exterior y la observancia de la ley, así como los organismos de inteligencia y defensa de los Estados miembros;

– El recurso activo al mecanismo para la celebración de reuniones de los secretarios de los Consejos nacionales de seguridad de los Estados miembros;

– La formulación de medidas y mecanismos eficaces que permitan la reacción conjunta de la OCS ante situaciones que amenacen la paz, la seguridad y la estabilidad en la región;

– La planificación y ejecución conjunta de actividades de lucha contra el terrorismo;

– La armonización de las legislaciones nacionales sobre cuestiones de seguridad;

– La cooperación para crear y aplicar equipo técnico moderno que pueda utilizarse en la lucha contra los nuevos desafíos y amenazas;

– El establecimiento de un mecanismo eficaz de medios de comunicación para luchar contra los nuevos desafíos y amenazas;

– La formación del personal respectivo.

Los Estados miembros de la OCS impedirán que en sus territorios se intenten preparar y cometer actos de terrorismo, incluso aquellos cuyo objetivo sean los intereses de otros países, no ofrecerán asilo a las personas acusadas o sospechosas de realizar actividades terroristas, separatistas o extremistas, y concederán la extradición de esas personas a solicitud de otro Estado miembro de la OCS en estricta conformidad con la legislación vigente de los Estados miembros.

Se adoptarán medidas para mejorar y ampliar la eficacia de las actividades de la Estructura regional de lucha contra el terrorismo.

En el marco de la lucha contra el terrorismo internacional, es importante que la OCS resuelva determinados problemas, en particular la liquidación de la base material de aquel mediante la lucha contra el tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y estupefacientes, la delincuencia transnacional organizada, la migración ilegal y el mercenarismo. Debería dedicarse especial atención a impedir que los terroristas utilicen ilícitamente elementos para la producción de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, así como al terrorismo en la esfera de la información.

Para luchar contra la financiación del terrorismo, el separatismo y el extremismo, con inclusión de la legalización de efectivo y beneficios obtenidos ilícitamente, es necesario formular con urgencia planteamientos y normas comunes para supervisar las remesas de efectivo, el movimiento de recursos financieros de organizaciones y particulares sospechosos de participar en actividades terroristas, así como prever una participación activa de la OCS en las respectivas actividades internacionales.

De conformidad con el Acuerdo sobre cooperación contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus precursores, firmado el 17 de junio de 2004, una de las cuestiones de máxima prioridad debe ser la intensificación de la cooperación para hacer frente al tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores. La OCS está dispuesta a participar activamente en las actividades internacionales para la formación de "cinturones" de lucha contra los estupefacientes en torno al Afganistán y en la elaboración y ejecución de programas especiales para prestar asistencia al Afganistán a fin de estabilizar su situación social, económica y humanitaria.

Apoyamos y seguiremos apoyando los esfuerzos que realiza la coalición internacional en sus operaciones de lucha contra el terrorismo en el Afganistán. Hoy podemos apreciar la positiva fuerza que representa el proceso de estabilización de la situación política interna en el Afganistán. Algunos de los Estados miembros de la OCS ofrecieron sus infraestructuras sobre el terreno para que se estacionaran de forma temporal contingentes militares de algunos Estados miembros de la coalición, así como su territorio y espacio aéreo para el tránsito militar, en interés de las operaciones de lucha contra el terrorismo.

Al considerar la complejidad de la activa etapa militar de las operaciones de lucha contra el terrorismo en el Afganistán, los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai estiman necesario que los respectivos miembros de la coalición de lucha contra el terrorismo establezcan un plazo límite para su uso temporal de los elementos de infraestructura antes mencionados, así como para la permanencia de sus contingentes militares en los territorios de los Estados miembros de la OCS.

La protección y la ampliación de elementos clave de infraestructura y transporte es cada vez más urgente en lo que respecta a prevenir y abordar diversos tipos de desastres de carácter técnico, cuyas consecuencias constituyen ya una parte esencial de la serie de amenazas que se ciernen sobre el nuevo orden. Los Estados miembros de la OCS crearán mecanismos multilaterales sobre la base de un sistema de supervisión e intercambio de información analítica en relación con posibles desastres y sus consecuencias, y procederán a establecer el marco jurídico y de organización necesario para llevar a cabo operaciones conjuntas de rescate, con inclusión de la formación y la capacitación del personal con métodos unificados, su rápido traslado y la compatibilidad de los medios técnicos.

La OCS aportará una contribución constructiva a las actividades de la comunidad mundial en lo que respecta, brindar seguridad en la tierra, en el mar, en el espacio aéreo y en el espacio exterior.

A fin de ampliar la capacidad de los Estados miembros de la Organización para luchar contra el terrorismo, el separatismo, el extremismo y otros desafíos y amenazas, los Estados miembros de la OCS intensificarán su cooperación en la esfera económica, siguiendo las directrices del Programa de cooperación multilateral

en economía y comercio y del Plan de acción para su ejecución. Se adoptarán medidas prácticas en la esfera de la ecología y del uso racional de los recursos naturales.

Una de las tareas fundamentales es la formulación de recomendaciones y métodos coordinados para realizar actividades de prevención y llevar a cabo la correspondiente labor de información al público, a fin de contrarrestar los intentos de ejercer una influencia negativa en la opinión pública. Los Estados miembros contribuirán de forma activa a la promoción de la interacción en el marco de la OCS en esferas como la educación, la cultura, los deportes y el turismo.

Los jefes de Estado de los Estados miembros se basan en la premisa de que la realización de actividades conjuntas en el marco de la OCS con objeto de proteger la seguridad y ampliar el potencial de la organización no perjudica los intereses de otros Estados y no representa un movimiento hacia la creación de un bloque y corresponde plenamente al principio de la OCS de apertura al exterior, así como espíritu de amplia interacción internacional para hacer frente a los nuevos desafíos y amenazas.

(*Firmado*) N. **Nazarbaev**
Presidente de la República de Kazajstán

(*Firmado*) Hu **Jintao**
Presidente de la República Popular China

(*Firmado*) K. **Bakiev**
Presidente interino de la República Kirguisa

(*Firmado*) V. **Putin**
Presidente de la Federación de Rusia

(*Firmado*) E. **Rakhmonov**
Presidente de la República de Tayikistán

(*Firmado*) I. **Karimov**
Presidente de la República de Uzbekistán